

I Premio Mayte de Narrativa 2026

BASES

1.ª Participantes

Podrán optar al premio todos los escritores mayores de edad que lo deseen, siempre que sean españoles o residan en España, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de narrativa, estén escritas en idioma castellano, sean originales y rigurosamente inéditas, el autor tenga plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y diferentes modalidades y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, no se hallen pendientes de fallo de ningún otro certamen ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este premio.

2.ª Requisitos formales y procedimiento de presentación

Las obras tendrán una extensión mínima de 200 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm) o folio, mecanografiadas a doble espacio en cuerpo 12 e impresas a una o dos caras indistintamente.

Para concursar, los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la plataforma habilitada en la página web de la Fundación: <https://fundacionpremiosmayte.com/premio-mayte-de-narrativa/>
2. Registrar sus datos personales: nombre y apellidos, correo electrónico, dirección, país de residencia y teléfono de contacto. En la misma ficha deberán incluir el título de la obra y el seudónimo bajo el cual la presentan a concurso.
3. Subir el manuscrito en formato electrónico (PDF o Word que no supere los 9 MB). La carga de manuscritos está limitada a uno por persona.
4. Aceptar las presentes bases y la política de privacidad mediante el clic en la correspondiente casilla.

No se admitirán manuscritos impresos que no hayan sido previamente registrados en la web.

Para garantizar el anonimato, la plataforma disociará los datos identificativos del participante del seudónimo, que únicamente se revelarán en el caso de que la obra resulte ganadora.

Una vez completado el proceso y realizadas las comprobaciones pertinentes, el concursante recibirá un correo electrónico de confirmación. En caso de no completar correctamente el procedimiento, la obra será automáticamente desestimada.

3.ª Consultas y comunicaciones oficiales

Las consultas sobre la convocatoria deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico info@fundacionpremiosmayte.com.

Cualquier comunicación relativa al premio será publicada en la web www.fundacionpremiosmayte.com.

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

4.ª Plazo de admisión

El plazo de admisión de originales se cerrará el 30 de junio de 2026.

Por el hecho de presentarse al premio, los concursantes aceptan las presentes bases y las condiciones de cesión de los derechos de la obra ganadora, comprometiéndose a no retirar su obra una vez presentada al concurso.

5.ª Composición del Jurado

El Jurado estará compuesto por siete destacados miembros del mundo cultural y literario español.

6.ª Fallo y posibilidad de declarar desierto el premio

El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguna de las obras presentadas reuniera la calidad suficiente.

Se otorgará a aquella obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora del galardón.

7.ª Publicación del fallo y acto de entrega

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en un acto que se celebrará en Santander en el último trimestre de 2026, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar la fecha concreta del acto.

8.ª Dotación económica y galardón

Se entregará un único premio, indivisible, cuyo ganador recibirá **6.000 (seis mil) euros en metálico**.

El autor premiado recibirá, además, una **escultura simbólica conmemorativa del Premio Mayte de Narrativa**.

9.ª Edición y comercialización de la obra

La obra premiada será editada y comercializada por **La editorial de La Fundación Premios Mayte**.

10.ª Cesión de derechos de explotación

El autor de la novela ganadora cede a **Fundación Premios Mayte** el derecho exclusivo de explotación de su novela en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo, por un plazo de quince (15) años desde la fecha del fallo del premio, con capacidad de cesión a terceros.

Entre los derechos reconocidos se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición de la obra ganadora (rústica, tapa dura, bolsillo, club del libro, fascículos, ediciones para quioscos, impresión bajo demanda, reproducciones parciales en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales, promocionales o no).

También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición, tanto en formato electrónico como en audiolibro, pudiendo reproducir,

almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier soporte digital, transmitirlas por internet y otras redes informáticas y permitir su descarga, suscripción o lectura en streaming.

Asimismo, se incluye el derecho de transformación y adaptación de la novela en cualquier modalidad de obra audiovisual, cinematográfica, televisiva, teatral o cualquier otra obra derivada.

Quedan también reservados en exclusiva los derechos de traducción para su edición en todos los idiomas y la posibilidad de cesión a terceros.

La remuneración del autor será la siguiente:

- 10 % sobre el precio de venta al público sin IVA en ediciones en tapa dura o rústica.
- 7 % sobre el precio de venta al público sin IVA en ediciones económicas o de bolsillo.
- 25 % de los ingresos netos percibidos por la editorial por la explotación digital de la obra.
- 10 % de los ingresos netos en caso de explotación como audiolibro en soporte físico.
- 25 % de los ingresos netos en explotación de audiolibro en formato digital o suscripción.
- 30 % de lo percibido por la editorial en el resto de modalidades de explotación (traducciones, adaptaciones audiovisuales, podcast, club del libro, quiosco, antologías, libros escolares u otras explotaciones derivadas).

11.ª Contrato de edición

El autor de la novela ganadora se obliga a suscribir el correspondiente contrato de edición con **La Fundación Premios Mayte**, que desarrollará y concretará los términos recogidos en las presentes bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española.

12.ª Derecho de adquisición preferente

La convocante se reserva, durante el plazo de dos meses a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente sobre cualquier novela

presentada al premio que, no habiendo alcanzado el galardón, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con el autor correspondiente.

13.ª Promoción del ganador

El ganador autoriza expresamente a la convocante a utilizar, con fines informativos y promocionales relacionados con el premio, su nombre e imagen.

Asimismo, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la editorial considere adecuados.

14.ª Uso de nombre, imagen y voz

El ganador autoriza a **La Fundación Premios Mayte** a hacer uso, sin contraprestación adicional, de su nombre, imagen y voz, a través de fotografías o grabaciones realizadas en el contexto del premio, con fines informativos, promocionales o publicitarios relacionados con el certamen.

15.ª Aceptación y jurisdicción

La participación en este premio implica la plena aceptación, sin reservas, de las presentes bases.

Para cualquier controversia que pudiera surgir, las partes se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Cantabria (España).

16.ª Protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por **La Fundación Premios Mayte**, con CIF G82973025 y domicilio en Avda. de Los Infantes 95, 1º G, 39005 Santander (Cantabria), con la finalidad de gestionar su participación en el premio y las actuaciones derivadas del mismo.

La base jurídica del tratamiento es el consentimiento del participante y la ejecución de la relación derivada de su inscripción en el premio.



Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del certamen y durante los plazos legalmente exigibles.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud dirigida a info@fundacionpremiosmayte.com, acompañando copia de documento acreditativo de identidad.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.